Expediente: **1312/24-A7**
Carátula: **BRITO LAURA CECILIA C/ SANATORIO 9 DE JULIO SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20346042118 - BRITO, LAURA CECILIA-ACTOR
27324132444 - SANATORIO 9 DE JULIO SA, -DEMANDADO
90000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
27232100767 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO INFORMATICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1312/24-A7

H105036272198

JUICIO: BRITO LAURA CECILIA c/ SANATORIO 9 DE JULIO SA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1312/24-A7. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveyendo la presentación del perito informático Ing. Celia G. Katz.

1) Atento lo solicitado por el perito actuante, corresponde,**FIJAR FECHA** para la realización de la pericia con la parte demandada para el **día 27/07/2026 en el horario de las 10:00**, en la oficina de calle 9 de Julio 666, San Miguel de Tucumán, a fin de que proceda el accionante a facilitar el dispositivo móvil a peritar, donde el mismo debe encontrarse sin ningún patrón o clave de bloqueo, el e-mail con sus claves de accesos a los correos electrónicos y todo lo necesario a los fines de que el Perito desinsaculado pueda efectuar la labor encomendada.

2) Para la realización de la pericia con la parte actora, corresponde, **FIJAR FECHA** para el **día 29/07/2026 en el horario de las 10:00**, en la oficina de calle Lamadrid 377 - 7° B, San Miguel de Tucumán, a fin de que proceda la accionante a facilitar el dispositivo móvil a peritar, donde el mismo debe encontrarse sin ningún patrón o clave de bloqueo, el e-mail con sus claves de accesos a los correos electrónicos y todo lo necesario a los fines de que el Perito desinsaculado pueda efectuar la labor encomendada.

3) Se le hace saber al Perito actuante, que para el caso de que la accionante no le facilite lo requerido, deberá comunicar dicha circunstancia, por ante este Juzgado y Secretaria, ello en el plazo de DOS DIAS, a los fines pertinentes.

NOTIFICAR al perito en su casillero digital y a la demandada en su domicilio real. **LIBRAR CEDULA**. 1312/24-A7.EMA. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.